(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022EE0011343

A los 11 días del mes de octubre de 2022 de **Oficina Control Disciplinario Interno** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0012127
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0011343
Expedida por	**Oficina Control Disciplinario Interno**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 11 / 10 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022ER0012127 en un (01) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 18 mes octubre de 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

MARÍA ISABEL VILLEGAS HOLGUÍN
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2022-10-11 10:42:29
Radicado: 2022EE0011343
Ccd Dependencia: Fol:
Tipo Documental: Solicitud
Destino: ANÓNIMO
Anexos: 1

Bogotá D.C., octubre de 2022.

Señor
Anónimo
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado SDQS 3528132022, IDPYBA 2022ER0012127 del 06 de octubre de 2022

Respetado ciudadano, reciba un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de Ley 1755 de 2015 y acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede a dar respuesta a la petición formulada por Usted el día 06 de octubre del 2022, en la cual informa:

"ESTA PETICION ES PARA DENUNCIAR EL USO EXCESIVO DE PAPEL GRACIAS A LAS NUEVAS DIRECTRICES DEL SUBDIRECTOR OSCAR JIMENEZ, QUIEN SOLICITA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS PARA FIRMAR SE LE DEBEN ENTREGAR IMPRESOS CUANDO LOS FORMATOS PUEDEN SER FIRMADOS DE MANERA DIGITAL. TENIENDO EN CUENTA LA AUSTERIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD Y EL USO DEL RECURSO ASI COMO LA AFECTACION A LOS ECOSISTEMAS, ES TERRIBLE QUE ESTE SEÑOR NO SEA CONSIENTE DE QUE LA ENTIDAD PERTENECE AL SECTOR AMBIENTE, PIDO SEA CONTROLADO EL TEMA DE IMPRESIONES. GRACIAS"

Cursiva fuera del texto.

Sobre el asunto, me permito informarle que la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, avocara el conocimiento del radicado del asunto, y de ser procedente adelantar las actuaciones disciplinarias a que haya lugar.

Por lo expuesto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, tramita su solicitud en los términos establecidos por la Ley para tal fin.

Cordialmente,

MARIA ISABEL VILLEGAS HOLGUÍN
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal